

Expte. **A/0086/A/23/2****PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL GASTO,**

Que se somete a la consideración del Jefe de Asuntos Económicos de la Guardia Civil:

Unidad Gestora: SERVICIO DE CONTRATACIÓN.		Año: 2024	
Aplicación: 16.04.132A.221.04		Área Geográfica: 28, Madrid.	
Presupuesto: DIEZ MILLONES CUARENTA Y TRES MIL EUROS CON CERO CÉNTIMOS (10.043.000,00 €), impuestos incluidos.			
ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE	I.V.A. (21 %)	TOTAL IMPUESTO INCLUIDO
2024	8.300.000,00 €	1.743.000,00 €	10.043.000,00 €
Finalidad del gasto: Adquisición para reposición, de diversas prendas y artículos de uniformidad reglamentaria, con destino a personal de la Guardia Civil.			
Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto. Tramitación Ordinaria Anticipada.			
Disposiciones legales que lo amparan: 116, 131 y 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.			
Señalando en cuenta que la tramitación del gasto se realiza de forma anticipada, se hace constar que la adjudicación y la formalización del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.			
DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:			
<ul style="list-style-type: none"> - MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO. - CERTIFICADO JUSTIFICATIVO DE LA EXISTENCIA Y RETENCIÓN DE CRÉDITO SUFICIENTE. - ORDEN DE INICIO. - CUADRO Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES (INFORME FAVORABLE S^aJURÍDICO) - PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. - DOCUMENTO CONTABLE A. 			
Plazo de ejecución del contrato: Cuatro meses desde el 1 de enero de 2024 o cuatro meses desde el día siguiente a la formalización del contrato, si ésta fuera posterior.			
V.I., no obstante resolverá. EL JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, (firma electrónica)	Intervenido y conforme EL INTERVENTOR DELEGADO, (firma electrónica)	ACUERDO: Aprobar el Gasto, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Expediente de Contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. EL JEFE DE ASUNTOS ECONÓMICOS, ORDEN INT/1680/2016, de 20 de octubre y P.D. ORDEN INT/985/2005, de 7 de abril (firma electrónica)	